

ACTA No. 2014 - 04 - O

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL JUEVES VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

	_	
1	SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
4	SRA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
5	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6	ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
7	DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8	LIC. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9	SR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
10	ING. ANABELA HERMOSA	CONCEJALA
11	SRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
12	ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
13	SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
14	DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
15	LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
16	SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA
17	SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA
***	**	

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

CONCEJO METROPOLITANO

ADMINISTRADORA GENERAL

PROCURADOR METROPOLITANO

SECRETARIO GENERAL DEL

CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras concejalas, señores concejales, buenos días con todo el público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria. Señor Secretario, por favor dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, contamos con la presencia de 17 señoras y señores concejales, además debo informarle señor Alcalde, que está presente la señora doña Claudia Martínez, concejala alterna del señor concejal Luis Reina.



SEÑOR ALCALDE: Invitamos a pasar a la señora concejala alterna Claudia Martínez, para tomarle el juramento de rigor.

Señora Claudia Martínez, ¿jura usted cumplir con la Constitución, las leyes que rigen el Distrito Metropolitano de Quito, y actuar como concejala con los principios de ética, solidaridad, justicia y rectitud en este Concejo?.

CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ: Si juro.

SEÑOR ALCALDE: Queda usted legalmente posesionada, felicitaciones.

Una vez posesionada la concejala Sra. Claudia Martínez, se agrega al quórum legal y reglamentario de la sesión de Concejo, por lo tanto se cuenta con la presencia de **18 señoras** y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario dígnese dar lectura a la norma citada.

Ingresa el concejal Abg. Mario Guayasamín, 09h13 (19 concejales)

SEÑOR SECRETARIO: Si Señor Alcalde, artículo 318.- "Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales, sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las Juntas Parroquiales Rurales, se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos 48 horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública"

Hasta ahí el artículo 318, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día.



SEÑOR SECRETARIO: Orden del día:

- I. Himno a Quito.
- II. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:
- 1. Proyectos de ordenanzas reformatorias de Urbanizaciones de Interés Social, en lo relativo al plazo de ejecución de las obras de urbanización:
 - i. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3756 sancionada el 29 de septiembre de 2008 por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicada en la parroquia Conocoto, reformada mediante Ordenanzas No. 0058, 0254 de 19 de mayo de 2011 y 24 de mayo de 2012, respectivamente (IC-O-2014-169).
 - ii. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3495, sancionada el 22 de febrero de 2004, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva de la "Cooperativa Agropecuaria Freire Mena", ubicada en el sector Cachuqui de Moncayo, parroquia Cotocollao (IC-O-2014-170).
- 2. Proyectos de ordenanzas de designación vial y de espacio público:
- i. Ordenanza de designación vial de la parroquia El Quinche (IC-O-2014-146).
- ii. Ordenanza de designación vial de la parroquia Tababela (IC-O-2014-148).
- iii. Ordenanza de designación vial de la Urbanización Luluncoto III Etapa (IC-O-2014-149).
- iv. Ordenanza de designación vial del Comité Pro-Mejoras Venceremos Primera Etapa (IC-O-2014-150).
- v. Ordenanza de designación del espacio público ubicado en la parroquia Kennedy, entre Av. de las Palmeras y Av. Eloy Alfaro, como "Plaza Bandera de la Paz" (IC-O-2014-151).
- III. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:
 - 1. Proyectos de ordenanzas de aprobación de asentamientos humanos de hecho y consolidados (IC-O-2014-124):



- i. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "Colinas de Guamaní" del barrio San Isidro de Guamaní, a favor de sus copropietarios.
- ii. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio Santa Isabel, Etapa 2, a favor de sus copropietarios
 - Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3446, sancionada el 27 de marzo de 2003, reformada mediante Ordenanza No. 3690, sancionada el 23 de julio de 2007, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva Bellavista del Sur, ubicada en la Av. Simón Bolívar y Camino de El Inca, barrio Turubamba Bajo, parroquia Chillogallo. (IC-O-2014-158).
- IV. Conocimiento de los traspasos de crédito realizados en el Instituto Metropolitano de Patrimonio, en virtud de la Resolución Administrativa A 0020 de 19 de diciembre de 2012.

Hasta ahí el orden del día señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales el orden del día. Concejala Benítez.

CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos, señor Alcalde, el bloque País le había enviado una carta recibida el 23 de mayo y no hemos tenido respuesta. En uno de los puntos sobre todo el tercero pedíamos que se incluya el informe del Secretario de Comunicación, dando una justificación o explicando el tema de la medida tomada con el programa el "*Poder de la Palabra*" en ecuadorInmediato.com, entonces eso queríamos ver si se puede incluir en el orden del día. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: No he recibido esa comunicación, voy a revisar que está pasando con la recepción de documentos, pero yo considero que es un tema más bien de orden jurídico, con mucho gusto podemos discutirlo pero sometamos a consideración de los señores concejales esta modificación al orden del día. Señor Secretario, por favor someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO: Someto a votación la modificación del orden del día.

Ingresa el concejal MSC. Patricio Ubidia, 09h20 (20 concejales)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
2 SR. JORGE ALBÁN	✓		
3 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
4 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		



5	SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
7	ABG. EDUARDO DEL POZO *		✓	
8	DR. PEDRO FREIRE *		✓	
9	LIC. SERGIO GARNICA		✓	
10	DR. MARIO GRANDA *		✓	
11	ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
12	ING. ANABEL HERMOSA	✓		
13	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
14	SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ	✓		
15			✓	
16	ING. CARLOS PÁEZ	✓		
17	SR. MARCO PONCE *		✓	
18		✓		
19	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
20	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
21	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
22	SRA. IVONE VON LIPPKE		✓	
23	DR. MAURICIO RODAS – ALCALDE	•	✓	
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor	8 votos en contra	

- CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Sin existir los informes del Secretario de Comunicación, creo que es totalmente improcedente abordar este tema, por lo tanto en contra.
- **CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** De igual manera, señor Alcalde, al no contar con la información respectiva sobre este tema, mi voto en contra.
- **CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Por no contar con el informe respectivo de parte de la Secretaria de Comunicación, mi voto en contra.
- CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Por las razones expuestas, en contra.

SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, tenemos 13 votos a favor de la moción; y, 8 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE: Bien, pero no contamos con el informe respectivo, no sé si quieren argumentar algo al respecto.

CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: Ese es el pedido, queremos el informe del Secretario de Comunicación frente a esta medida tomada por la Radio Municipal, no conocemos pero queríamos que el Secretario de Comunicación nos informara las razones de esa medida.

Señor Alcalde, no sé, si por Secretaría se pueda dar a conocer el contenido de la carta.

SEÑOR ALCALDE: Claro que sí, señor Secretario dé lectura a la carta.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde...



CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Punto de orden, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí, concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias, aquí ha sido sometido este punto para que sea conocido o que se incluya en el orden del día, ha ganado por los votos que aquí se ha proclamado, lo que corresponde es que en el punto que abordemos se tomen estas medidas de la lectura y el informe del Secretario. En este momento continuemos con el orden del día y que la sesión fluya como debe fluir señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Estamos de acuerdo?

SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES: Si.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario una vez que se ha incorporado esta observación, por favor dígnese señalar el primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Alcalde.

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día por favor.

SEÑOR SECRETARIO:

- II. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:
- 1. Proyectos de Ordenanzas Reformatorias de Urbanizaciones de Interés Social, en lo relativo al plazo de ejecución de las obras de urbanización.
- i. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3756 sancionada el 29 de septiembre de 2008 por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicada en la parroquia Conocoto, reformada mediante ordenanzas No. 0058, 0254 de 19 de mayo de 2011 y 24 de mayo de 2012, respectivamente (IC-O-2014-169)

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales tienen la palabra.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales, quisiera hacer algunas observaciones respecto a esta ordenanza y me voy a permitir hacer una pequeña exposición de motivos, de acuerdo con la Constitución, como todos ustedes conocen, los



Municipios resuelven sus asuntos mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones ¿Qué dice la doctrina respecto de las ordenanzas? El concepto: Ordenanza es un acto decisorio de carácter general, obligatorio, tiene fuerza de ley, consecuentemente señor Alcalde y señores concejales, al ser un documento estrictamente legal, se debe cumplir a cabalidad con las normas legales, las normas aplicables, porque es delicado una ordenanza dentro de la jerarquía de la Constitución está muy abajo y no podemos violentar normas superiores porque no tendrían efecto alguno.

Con esta exposición de motivos quisiera analizar señor Alcalde, en el informe del anterior Procurador Metropolitano, que también después la anterior comisión firma, se hace referencia al artículo 87, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, el que dice: "Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales", no es una resolución ni un acuerdo, esto es una ordenanza, esa norma legal está mal aplicada señor Alcalde, la norma legal aplicable es el artículo 87, literal a), que esto se tome en cuenta señor Secretario, el literal a) dice: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones", ese artículo hay que eliminarlo porque no es el caso, esto es una ordenanza no resolución.

También se hace referencia, señor Alcalde, al artículo 367 que se refiere a la revocatoria de los actos administrativos ¿Qué dice el 367? Revocatoria de los actos administrativos, no es un acto administrativo señor Alcalde, señores concejales, esto es un acto legislativo, esa norma no puede ir en la ordenanza, ahí está una norma completamente equivocada, eso debe eliminarse, y estos informes del anterior Procurador, en definitiva, hacen caer en error a la comisión a los concejales que firman y así lo señala en el informe de la Comisión.

Respecto a los plazos, estaba leyendo, hay unas confusiones que deben ser aclaradas, en realidad el contenido de la Ordenanza 3556, da un plazo de 10 años conforme el artículo 8 de la Ordenanza, aparentemente estaríamos dentro del plazo, que va desde el 2008 al 2018, pero en la siguiente reforma en la Ordenanza 058, le derogan el artículo 8 que se refiere al plazo de 10 años, y le dicen que tienen el plazo de 6 meses y le agregan un artículo en donde le imponen una multa del 1 por 1000 diario por las obras que no se han ejecutado, consecuentemente, ahí hay un plazo de 6 meses y se van reformando las ordenanzas.

Aquí tengo una preocupación, señor Alcalde y señores concejales, al darle el plazo de 6 meses está corriendo la multa, y si nosotros reformamos esta ordenanza vamos a tener problemas porque los concejales estamos sujetos a control, somos responsables civil, administrativa e inclusive penalmente, entonces en eso debemos tener cuidado, no se puede dar plazos a cada momento, aquí ya se han dado 3 o 4 plazos para que se ejecuten las obras de urbanización, lo que me preocupa señor Alcalde y lo que nos debe preocupar a todos es que la multa ya está corriendo ¿Cuántos miles serán? Cientos de miles de dólares, 20.000, 30.000 pero la responsabilidad que tenemos los concejales es una responsabilidad muy grave



si no cobramos las multas porque en la ordenanza inclusive dice se cobrará por la vía coactiva.

Otro tema que aquí también se analiza y en la ordenanza se manifiesta es el tema que habrá un organismo de control de las obras ejecutadas, parece que no se ha hecho eso, no se ha tomado en cuenta la ordenanza, no existe un cronograma aquí en los informes de las obras ejecutadas, lo que los concejales no podemos decir ¿Qué obras les falta? ¿Cuánto tiempo le podemos dar o que podemos hacer? Eso es importante a pesar que la ordenanza especifica claramente que la Administración del Valle de los Chillos será la que controle la ejecución de las obras pero no se ha hecho absolutamente nada de eso, por eso regreso al concepto de la exposición de motivos de lo que es una ordenanza, es un acto decisorio de carácter general obligatorio, señor Alcalde y señores concejales, y no hacen caso a las ordenanzas ni los funcionarios, entonces eso de hoy en adelante vamos a tomar en cuenta, tener mucho cuidado, y que tanto el señor Procurador nuevo, revise estos informes que definitivamente no están amparados y no tienen las disposiciones legales exactas, eso no más señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor concejal, quiero aclarar que ésta es una propuesta de reforma a la ordenanza que se tramita desde la administración anterior, desde el Concejo Metropolitano anterior, y los informes que sustentan este proyecto se elaboraron también en la administración anterior, por lo tanto nosotros estamos dando trámite a un asunto que viene desde la administración anterior.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, buenos días, luego de revisar las dos ordenanzas que están siendo materia del tratamiento del segundo punto del orden del día, se me ha venido a la mente lo que en sesiones anteriores se ha manifestado que tenemos que ser disciplinados y aplicar estrictamente lo que dicen las normas legales que nos rigen para poder legislar en nuestras calidades de legisladores, y eso está bien, eso es importante, pero de la lectura de los documentos me preocupa que yo pueda opinar y aprobar lo siguiente: en el informe legal que tiene que ver con Freire Mena, el informe que se emite mediante oficio con fecha 6 de marzo de 2014, permítame dar lectura señor Alcalde: revisadas las ordenanzas municipales vigentes, no hay norma legal alguna que autorice ampliación en el plazo concedido por la Municipalidad para la ejecución de las obras de urbanización, por lo que la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable para la reforma de la ordenanza 3748, no obstante de ello, a lo mejor no es vinculante el informe, pero no obstante de ello la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, cuya firma también lo tiene del concejal Eddy Sánchez, emite dictamen favorable, no obstante de que el Procurador dice que no hay norma legal que autorice ampliación, pero el tema no queda ahí, cuando hablamos del tema de la Urbanización Los Retoños, que tiene que ver con lo mismo, esto es con la autorización para que se extienda el plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, no obstante de ello digo, en el presente caso se dice en el informe legal: conforme la citada y en virtud del informe técnico favorable de la zona correspondiente, el Procurador o este caso la Subprocuradora emite informe favorable y también la comisión mencionada emite también dictamen favorable, para



mí existe una tremenda contradicción en este tema, siendo el objetivo el mismo, la ampliación del plazo, determina en un caso que no hay norma legal alguna que nos permita autorizar la extensión del plazo para la culminación de las obras y en el segundo caso simplemente se dice lo contrario.

Por lo tanto yo si pediría que este tema se aclare a través de la Procuraduría Metropolitana porque definitivamente, creo que, la aplicación de las normas legales con estricto apego a ellos debe ser en todos los casos no debe haber excepciones, por un lado hablamos de que tiene que presentarse exposición de motivos, por otro lado que tiene que cumplirse estrictamente el tema de las normas legales y por otro lado pues de pronto vamos a dar un informe, un dictamen sin que exista una norma legal de acuerdo al primer informe que es de marzo de 2014, que dice que no hay norma legal que permita aprobar la autorización para que se concluya con las obras en el conjunto antes mencionado. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales y público presente, escuchando las exposiciones de los concejales que me antecedieron en la palabra, Alcalde, tengo tres propuestas, la primera elevo a moción que una vez conformada la comisión del caso estos dos proyectos sean enviados nuevamente a la comisión con el fin de corregir los errores incurridos por la administración pasada; solicito por otra parte un proceso de fiscalización a profundidad para saber porque la Procuraduría emitió informe favorable para un cambio fuera de ley, debe haber habido alguna razón de peso; y, en tercer lugar solicito que se disponga a las Administraciones Zonales correspondientes, un proceso de socialización con las personas que están esperando un resultado por parte de este Concejo, con el fin de explicarles el por qué la demora, creo que esto es algo que los ciudadanos bien se lo merecen. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún apoyo a la moción presentada?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Los procesos de regularización de barrios, es un tema particularmente importante para esta ciudad, cuando se inició la administración anterior hicimos un censo e identificamos, me parece que 457 barrios no regularizados, muchos de estos barrios tienen un origen en prácticas ilegales, en traficantes de tierras o en procesos desesperados de alguna parte de la gente que busca vivienda, y con frecuencia estos temas están complicados por una serie de limitaciones de orden técnico, económico, social y legal, efectivamente, de hecho muchos de los barrios no se pudieron avanzar en la legalización porque las cooperativas, por ejemplo, constituidas para que se pueda tomar una resolución deben tener voto unánime de todos los miembros, y fácilmente hay alguien que desapareció, falleció, a veces es el propio traficante el que desapareció y por lo tanto impedía que se pueda resolver estos temas, esto se ha resuelto con la emisión de algunas normas últimas, hechas por la Asamblea Nacional, de tal manera que ahora hay un camino un poco más expedito para resolver estas cosas.



La regularización de barrios es un tema clave para mucha gente de esta ciudad que ha vivido maniatada por traficantes y por abogados que se dedican a litigar contra el Municipio por ciertas cosas.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Punto de orden señor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me disculpan, pero ¿Qué punto de orden es?

SEÑOR ALCALDE: Perdón concejal Ponce, continúe concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por favor hay que pedir punto de orden cuando hay que hacerlo, punto de orden no se pide simplemente para interrumpir a la gente.

En el proceso de regularización hay que ir con celeridad, ojalá esta administración continúe ese camino, va a tener todo nuestro apoyo Alcalde si usted continúa con el proceso de regularización, todavía seguramente hacen falta, nosotros regularizamos 335 barrios, me parece que hace falta un poco más de 120, ojalá usted continúe con esa obra que va a tener todo nuestro apoyo, y ahora tiene instrumentos legales más fáciles para resolver los temas.

En este caso en una urbanización regularizada, como dije muchas de estas urbanizaciones tienen problemas de distinto tipo, uno de ellos, lo económico, uno de ellos asentamientos que se construyen sobre la base de nada, del tráfico de tierras, construir las obras de urbanización que es obligación, no del Municipio, creo que se equivocan algunos cuando dicen que la Administración Zonal no hizo caso a la resolución municipal, no es obligación del Municipio sino del urbanizador hacer las calles, hacer las obras de infraestructura básica, y el Municipio lo que tiene es que aportar con los servicios, no es obligación de la Administración, así que ese es el tema, como viabilizar que estas personas que tienen un proceso de regularización y que para terminar la regularización tienen que concluir las obras que son de su obligación.

Nosotros tenemos que ver como facilitar para que lo hagan, ese es el tema, entonces la norma dice un año pero muchos de ellos no pueden resolver el tema en un año, piden plazo y eso es lo que se está resolviendo para que la población, para que el urbanizador pueda resolver la construcción de las obras de urbanización, así de simple y sencillo; y tal vez decir, y el concejal Marco Ponce es uno de los que votó regularmente por este tipo de resoluciones, con frecuencia en temas administrativos de procedimiento administrativo no existe norma o la norma dice lo contrario, pero este Concejo tiene la facultad de revisar eso, eso es un procedimiento clave del funcionamiento del Concejo, puede revisar porque tiene facultad legislativa, esa es la facultad del Concejo, la principal, la sustantiva, cuando hay ausencia de norma puede vía ordenanza resolver el vacío legal e incluso la contradicción legal, ese es el procedimiento legislativo.



Me extraña que algunos compañeros abogados no conozcan, ese es el procedimiento administrativo, ojalá se haga la auditoría que propone el concejal Ponce a la Procuraduría anterior respecto de la cual entiendo que todos los Subprocuradores fueron ratificados, usted le ratifico el otro día aquí a uno de ellos en público.

SEÑOR ALCALDE: Fue prorrogado.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Bueno prorrogado, me encantaría que hagan la auditoría porque nos curaría en sano a todos, y jamás vamos a pedir que para unos temas se cumpla la ley y para otros no, esa insinuación perversa no la acepto, de tal manera que ubiquemos el tema en su dimensión, es un tema de pedido de plazo para que los administrados cumplan con su obligación que es terminar las obras de urbanización, y que el Municipio empatando con ello pueda suministrarle todos los servicios.

De estos casos hemos aprobado unos 20, tal vez, en la administración anterior, casos similares de pedido de ampliación, efectivamente estoy casi seguro de que el concejal Ponce votó muchos de ellos a favor, porque nunca hubo un voto en contra, nunca de nadie, de ningún concejal en la administración anterior hubo un voto en contra cuando se pedía ampliación de plazo; y hay que ser coherente; así que aclarado esto desde mi punto de vista, sugiero que efectivamente se pase el primer debate, se avoque conocimiento de esto y efectivamente cuando se constituyan las comisiones, la comisión correspondiente para segundo debate elabore un informe, así corresponde, y si hay alguna duda que tiene que ser esclarecida yo me voy a preocupar personalmente de que estos casos queden absolutamente esclarecidos desde el punto de vista jurídico para que el Concejo en segundo debate conozca el fundamento jurídico de un procedimiento legítimo y favorable a la gente que espera por años, 25, 30 años, 40 años, que piden que sus urbanizaciones sean regularizadas, y eso es atender a la gente.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, lo primero que quiero manifestar es que nosotros como órgano edilicio debemos velar por cumplir y satisfacer las necesidades ciudadanas, en este aspecto no queda ninguna duda en que frente a los atropellos, frente a los actos inmorales de los traficantes de tierra, de los urbanizadores que atentan contra la necesidad de vivienda de la ciudadanía, nosotros no vamos a tener un mínimo de piedad frente a ellos en el momento de aplicar las ordenanzas que correspondan, lo que debe quedar claro en esta sesión es que en este caso quienes son propietarios de los lotes de Urbanización de Interés Social Los Retoños, no estamos en este momento bloqueando o tratando de impedir ese anhelo que tienen de cumplir sus obras para poder acceder a escrituras individuales, eso sería irracional y que debe quedar claro, lo que estamos viendo ahora es que tenemos que guardar una racionalidad frente a los procedimientos que aquí mismo se ha dicho en el Concejo, hemos hablado y la semana anterior sin temor a equivocarme se ha criticado muchísimo sobre la falta de exposición de motivos en ordenanzas



y en las que hemos revisado y que ya los concejales Freire y Granda han referido con un análisis más profundo del contenido de las mismas, vemos que no hay esa exposición de motivos, y si vamos a obrar bien en esta administración corrigiendo cualquier negligencia o inobservancia del Concejo anterior pues tenemos que hacerlo todos bien, y por ese motivo me permito sugerir al Concejo que regrese esto a la Comisión, que se actualicen los informes.

Esto de la actualización de informes es fundamental, no es justo que conste en el expediente un informe técnico de abril de 2013, en donde ellos si aceptan la prórroga de 3 años y ya ha pasado un año, no sabemos ¿Cuál es la realidad? ¿Avanzarían en las obras? ¿Necesitarán menos de los tres años? Todo eso debe estar claro y tenemos que ser más oportunos al momento de tomar decisiones, señor Alcalde y compañeros concejales, hay que actualizar todos los informes, el informe técnico, el informe de las Administraciones, la socialización, el informe de la Procuraduría, de manera que no quede la menor duda, y estando con una nueva administración corregir lo que se tenga que corregir.

Yo no veo que aquí vamos a tener problemas en decir todo está mal o todo está bien, lo único que a nosotros nos compete es hacer las cosas bien y si ya empezamos desde la semana anterior con determinados procedimientos como es la exposición pues debemos hacerlo bien para guardar coherencia también en lo que estamos diciendo y actuando en días anteriores.

El Concejo no tiene facultad administrativa alguna, nosotros conforme está en el COOTAD y en la Constitución, los concejales tenemos la facultad legisladora y fiscalizadora, y en el ese ámbito debemos generar el ámbito de cuerpo legal llámense ordenanzas para la solución de estos problemas que atañen a la colectividad, hay que también tener absoluta claridad en varios temas.

Cuando hay problemas con urbanizaciones de interés social, en donde están bajo el régimen de propiedad horizontal es obvio que ahí se requiere la anuencia del 100% de los condóminos o copropietarios, sino tenemos eso ahí tenemos que ir asumiendo nosotros como Concejo una salida para desanudar esos problemas que se dan el día a día por el producto precisamente de los traficantes de tierra, entonces si es necesario y además un exhorto, señor Alcalde, para que por favor se ponga toda la fuerza en el control, no es justo que ya luego de lo que menciona el concejal Albán que han recibido de herencia de la administración anterior varios barrios ilegales hasta esta fecha se sigan dando más asentamientos ilegales, ahí si es obligación del Municipio poner mano dura en el control, de modo que no cedamos un centímetro a los traficantes de tierra ni a las personas que están dedicadas a estos negocios ilícitos y actuar con toda la firmeza y en coordinación con la Fiscalía para meterles presos a estos delincuentes que se burlan de la necesidad de los ciudadanos, entonces señor Alcalde para terminar quiero primero apoyar la moción del concejal Marco Ponce y pedir que esto vuelva a las comisiones y que a su vez las comisiones, quienes vayan a integrar en los diferentes temas que tienen que abordar, actualicen los informes y también que venga con absoluta claridad la exposición de motivos.



SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, existiendo una moción presentada... Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, la Unidad Regula Tu Barrio, un procedimiento observado hasta la última sesión de la administración pasada efectuaba la exposición de motivos aquí, concejal Garnica, presentaba planos, inspecciones con cartas digitalizadas con sustentos técnicos, y nos causa sorpresa que hoy no haya sido convocado el Director o Directora de la Unidad Regula Tu Barrio para que pueda sustentar, imagínense lo que sería por cada punto del orden día presentar todo el expediente para cada concejal de todos los planos y todo lo que ataña a cada caso.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez solo para aclarar, sí está convocada la Unidad Regula Tu Barrio.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Debía comenzarse por ahí, la exposición de motivos, exposición técnica, de sustento viene ahí, no es que no se ha cumplido, se viene cumpliendo eso, imposible que este Concejo en 5 años haya aprobado una ordenanza de un asentamiento humano o de una urbanización de interés social de desarrollo progresivo sin el sustento técnico, eso no se ha dado aquí.

El artículo 5 de la Ordenanza 255, derogada por la 171, Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, recoge la figura de casos no previstos que la comisión puede resolver, es decir, la comisión podía emitir dictamen favorable inclusive con una consideración desfavorable de Procuraduría y el Concejo acogía ese procedimiento, no se está obrando ni se ha obrado fuera de la ley, el dictamen de la Procuraduría no es vinculante para el Concejo, el informe técnico no es vinculante para el Concejo, eso tiene que entenderse y así hemos procedido, el concejal Marco Ponce ha sido parte de esa comisión, y si no firmó en esa ocasión seguramente es porque no asistió, no hay otra razón, sino hubiera habido un informe de minoría, señor Alcalde, y eso no existe, entonces hay firma de tres concejales entre ellos Fabricio Villamar, concejal que no está aquí entre nosotros que también ha apoyado esta política que ha sostenido este momento el concejal Jorge Albán.

Ha habido casos en los que hemos tenido que regularizar barrios y aprobar aquí las ordenanzas en los que no se cumple el ancho de vía porque son realidades, barrios consolidados en un elevado porcentaje de 60, 70 u 80% de consolidación, barrios que no cumplen con el 10% del área verde pero son realidades pero hemos jugado justamente sin negar el acceso al área verde de esos barrios con los parques cercanos, parques de ciudad, metropolitanos, parques de los barrios justamente y se ha aprobado, es decir, ante todo el ser humano ha estado por sobre cualquier tipo de enfoque legal o técnico que aquí se pueda verter y por eso hemos logrado regularizar más de 360 barrios.

Yo quiero recoger lo que dije la sesión anterior, el primer debate lo que el Concejo debe hacer es avocar conocimiento para evitar empantanarnos, le solicito que este procedimiento se



observe vamos una hora y todavía no resolvemos, nos comprometemos hacer llegar estas observaciones a la comisión para que pula para el segundo debate y ahí sí resolver y no crear un espacio de debate casi innecesario.

No cabe que regrese a la comisión cuando estamos conociendo en primer debate, lo que sí cabe es que en este Concejo nos comprometamos para hacer llegar todas nuestras observaciones para que la comisión, que en los próximos días se constituya, pueda recogerlas, pulirlas y presentarnos un documento mucho más acabado para el siguiente debate. Yo le solicito nuevamente este procedimiento se observe para un mejor funcionamiento del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Solo quiero hacer dos puntuaciones específicas respecto de la intervención del concejal Albán, no estamos hablando de los asentamientos humanos, estamos hablando de una ordenanza de urbanización de interés social progresiva, eso es diferente, segundo, sobre lo que manifesté del control es porque la ordenanza así lo especifica y es clara, la Administración Zonal Valle de los Chillos, se responsabiliza del seguimiento de la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre, su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar, lo único que he dicho es que hay que cumplir con la ordenanza, los abogados si sabemos de procedimientos señor Alcalde, no es que nos van a enseñar cual es el procedimiento; segundo, yo sugiero que nos sometamos al orden del día, estamos hablando de asentamientos humanos que ese es otro punto del orden del día, y en los asentamientos humanos en definitiva como algo que me preocupa es que seguimos en el siglo XXI aprobando asentamientos irregulares y no aplicamos la ley, la ley sanciona severamente el tráfico de tierras, ahí habla de cinco veces el avalúo y juicio penal por estafa, con esa aclaración concluyo mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario por favor someta a votación la moción presentado por el concejal Marco Ponce y secundado por el concejal Sergio Garnica, previamente de lectura de la moción por favor.

SEÑOR SECRETARIO: La moción presentada se refiere a remitir los dos proyectos, en este caso el uno, el primero que está en tratamiento, sin perjuicio de que el punto siguiente del orden del día es exactamente igual, a las comisiones una vez que éstas sean debidamente conformadas y empiecen su labor en el Concejo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria por favor.

SEÑOR SECRETARIO: Someto a votación ordinaria, señoras y señores concejales si levantan la mano, por favor, quienes están a favor de la moción presentada.



CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero razonar mi voto.

SECRETARIO GENERAL: Por favor, solicítelo al señor Alcalde, señor concejal.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, adelante concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo voy a votar en contra de la moción, siempre hay el plazo de la segunda discusión en segundo debate donde se puede clarificar las cosas, lo otro es demorar a la gente un proceso de regularización entonces voto en contra, y hago notar que voto en contra en respeto a la gente, y no sé porque se incluyó en el orden del día si la intención era regresar a la comisión, entendía que usted tenía interés en agilizar esto, por eso incluye en el orden del día que lo elabora usted, Alcalde, yo entendí y lo vi con excelentes ojos que usted incluya esto para dar continuidad... SEÑOR ALCALDE: Eso le corresponde al Concejo aprobar no al Alcalde, señor concejal... CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El orden del día la propone el Alcalde, aquí lo revisamos... SEÑOR ALCALDE: Claro, pero la decisión la toma el Concejo... CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Y yo vi con muy buenos ojos y apoyé, y vi con gusto que usted incluya avanzar en estos procesos de regularización, entonces voy a votar en contra de la moción por este motivo, claramente.

SEÑOR ALCALDE: Continúe, señor Secretario.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN*		✓	
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ		✓	
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓	
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN *	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE*	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA *	✓		
9 DR. MARIO GRANDA *	✓		
10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN *		✓	
11 ING. ANABEL HERMOSA*		✓	
12 PROF. LUISA MALDONADO		Ausente	
13 SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ*		✓	
14 DRA. RENATA MORENO *	✓		
15 ING. CARLOS PÁEZ *		✓	
16 SR. MARCO PONCE *	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE *	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ *		✓	
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ *		✓	
20 MSC. PATRICIO UBIDIA *		✓	
21 SRA. IVONE VON LIPPKE *	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor	10 votos en contra	

 CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Yo voy a votar a favor, pero en virtud de que estamos también nuestros votos, me gustaría señalar que bajo ningún concepto el pedir que esto vuelva a la comisión para que estemos plenamente informados y seguros de que todos los procedimientos se han cumplido significa que vamos a



retrasar las necesidades imperiosas de la gente, es simplemente una responsabilidad con la ciudadanía el contar con la información actualizada, como señalo el concejal Garnica, es la responsabilidad que tenemos como legisladores sin que ello implique, por supuesto, atrasar y retrasar las necesidades de los ciudadanos, mi voto es a favor.

- CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Una vez que esto regrese a comisión es que se revise bien la ordenanza, las ordenanzas son importantes y como abogado insisto en que deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley, que deben ser las normas precisas, las ordenanzas tienen que ser eternas, todo acto legislativo tiene que cumplir con todo para que se tenga perpetuidad en la vida porque después hay problemas en las ordenanzas, por eso mi voto es a favor.
- CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Quiero apelar a que actuemos de manera coherente, conforme los informes que nos han hecho llegar a cada uno de los concejales, en el dictamen de la comisión que tengo en mis manos del informe IC-O-2014-169 está clarísimo lo siguiente, cuidado se pretenda decir que estamos en contra de la Urbanización o las personas que habitan ahí, es un tema de que nosotros tenemos que actuar con absoluta coherencia de lo que está en el dictamen, y eso es lo que me preocupa, en el dictamen dice: "que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria del 28 de abril de 2013, acoge los criterios técnico y legal, fundamentado en el código y emite dictamen favorable", y luego de eso viene la parte decisiva o resolutoria que dice, "por lo cual se extienda el plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización a 12 meses", a la fecha ya son 13 meses por favor, si es que estamos acogiendo esto y habido un acuerdo con las personas que habitan ahí, sería ineficaz esta resolución ¡Por favor! Compañeras concejalas y concejales, ya ha transcurrido más del tiempo solicitado por ellos y que salió en abril de 2013 con el informe favorable para que se les extienda 12 meses, ya estamos en mayo, por eso es que es importante no tomar decisiones, sin tener la información veraz, y por eso es necesario que vuelva a las comisiones para que se actualice los informes ¡Qué tal! Ya con esto no necesitamos ya ni siguiera aprobar esta ordenanza reformatoria, así es que mi voto es a favor por estas consideraciones, Alcalde.
- CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: No hay norma legal alguna que autorice ampliación en el plazo concedido, para mi criterio personal es que hay que legislar para el efecto, establecer algún reglamento que diga ¿Qué pasa cuando hay una petición que solicite la ampliación de plazo? Porque caso contrario estaremos por cada petición reformando una ordenanza, entonces creo es que se deberían haber dedicado a presentar una norma legal que permita autorizar la ampliación del plazo, escuché que son más o menos 30 casos ¿Y en qué tiempo se tratarían esos treinta casos? Por lo tanto si hubiera sido prudente que se establezca una norma legal que permita viabilizar este tema porque personalmente no le veo tan complicado el tema en el sentido de que tenga que venir al Concejo para emitir una autorización para que esos



vecinos a quienes tanto defendemos tengan la autorización inmediata, por lo tanto con estas consideraciones mi voto a favor de la propuesta.

• CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Más que en el tema legal frente a esto, creo que existe un dilema entre lo administrativo y legislativo, no se ha pedido de parte del bloque País, no habido ninguna intermediación de que se incluya estos puntos en el orden del día, de por sí el señor Alcalde con toda la autoridad que le corresponde incluyó dentro del orden del día, el tratamiento de estas ordenanzas municipales, punto número uno.

¿Para que, entonces, pensar y trasladar una discusión y un debate en relación a este tipo de ordenanzas? Si vía Procuraduría se pudo haber establecido de manera eficaz y eficiente la actualización de cada uno de los informes, ese es un ejercicio estrictamente administrativo con toda la fraternidad y amistad a todos los compañeros concejales, pero si vamos a reflexionar alrededor de los temas de los procedimientos, el procedimiento válido era de manera original a través de la Procuraduría establecer la actualidad o no de cada uno de los informes, punto número dos.

Les recuerdo además que este tipo de ordenanzas son de la administración anterior y con el recurrir de los debates estamos entrampándonos en una posibilidad de decir ustedes son los que apoyaron esto, y nosotros queremos también que se cumpla al detalle cada uno de los procedimientos, lo cual me parece perfecto, pero no podemos dividir o plantear un debate cuando esto, insisto, era un trabajo estrictamente administrativo incluso porque se hace un proceso de entrega recepción de todos los documentos y proyectos de ordenanza que están pasando de una administración a otra, y se hace una evaluación y en función de ello se establece cuales son las prioridades para poner la ordenanza, punto número tres.

No me quiero alargar, si me parece y les hago una sugerencia, que debió en determinado momento esperarse la conformación de las comisiones para que nuevamente se actualicen este tipo de informes con la comisión correspondiente, que el caso lo requiere, para luego ser puesto a consideración del pleno, y quisiera finalmente establecer ¿Cuáles fueron las consideraciones bajo las cuales se incluyeron dentro del orden del día este tipo de ordenanzas? Cuando no tenemos comisiones ni un parecer jurídico del Procurador que en este caso podría ser un tercero válido para opinar si tomamos en cuenta que existe una contradicción entre dos Procuradores y en la misma jerarquía funcional administrativa el tercer Procurador podría ser un voto válido para establecer la eficacia y la eficiencia de este tipo de informes, eso nada más compañeras y compañeros concejales, mi voto en contra.

 CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Apoyando el criterio de los concejales, en contra.



• CONCEJALA SRA. CLAUDIA MARTÍNEZ: Señor Alcalde, si me permite quisiera razonar mi voto, tenemos que mejorar procesos administrativos, en realidad es mi primera participación en Concejo y lo que puedo leer en el primer punto es: "es primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza, proyecto de ordenanza reformatoria de urbanizaciones de interés social", deberíamos haber cambiado esta situación y poner primero el análisis jurídico o legal si estaba bien enmarcado o no, no sabemos acerca de la señora funcionaria de la Unidad Regula Tu Barrio está posesionado, debería haber estado aquí y haciendo la exposición de estos puntos, Quito nos espera, en contra el voto, señor Alcalde.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, si me permite, quisiera hacer una aclaración en cuanto al procedimiento, todo expediente que cuenta con informe de comisión debe pasar al Concejo, no puede la Secretaría por su propio arbitrio solicitar informes ni al Procurador ni a ninguna otra instancia, entonces esa es la razón por la cual para evacuar todos aquellos procesos que están en trámite dentro del Concejo que fueron conocidos en primera instancia tal vez en el Concejo anterior y que deben ser conocidos en segundo debate acá o que estaban para conocimiento del Concejo en primer debate deben venir acá porque cuentan con el informe de la comisión, nada más esa aclaración, señor Alcalde.

- CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Mi voto a favor porque los vecinos de Los Retoños se merecen un trabajo profesional del Municipio, una ordenanza con fundamentos profesionales, jurídicos con motivación técnica del Municipio porque sino para que estamos aquí, estamos trabajando para ellos y hay que hacerlo bien, por eso mi voto es a favor.
- CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Alcalde, yo creo que lo que acabamos de experimentar hace unos minutos es, justamente, un debate sobre una propuesta de ordenanza y me parece que negar eso lo único que hace es demorar una legítima expectativa de un grupo de ciudadanos, por tanto creo yo que deberíamos actuar en consistencia con ellos y reconocer que lo que ha existido es un debate y por tanto seguir el procedimiento que es que las observaciones recogidas se procesen en la comisión pertinente y se pase a segundo debate, y lo que si me resulta necesario de aclarar es la exposición del concejal Garnica, en el sentido de que deben actualizarse los informes porque están ya pasados de fecha, es un error tipográfico lo que consta en el informe de la comisión, cuando dice 28 de abril de 2013, debería decir 2014 porque, si uno revisa el conjunto de la información que nos repartieron a todos, el informe de la Administración Zonal Los Chillos es del 2 de enero de 2014, el informe de Procuraduría Metropolitana es del 3 de abril de 2014; y, el texto de borrador de la ordenanza dice: "Visto el informe No. IC-O-2014-169 del 28 de abril de 2014", es decir, por un error tipográfico de la secretaria de una comisión, me parece que postergar el interés legítimo de la gente que atendamos esta resolución, no tienen ningún sentido, por eso Alcalde, yo voto en contra.



• CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, siendo proponente, obviamente, estoy a favor, pero tengo algunos temas que aclarar, es potestad legislativa devolver los expedientes a la comisión, en caso de existir algún tipo de incongruencia, aquí en ningún momento se ha tratado siquiera la probabilidad de retrasar un plan tan importante para la población como es el Plan Regulariza tu barrio, como bien señaló, en su momento, el concejal Albán somos un cuerpo legislativo, en otras palabras la comisión puede proponer, si lo encuentra pertinente, que se amplíe en 500 años el plazo, el Procurador tiene que regirse a lo que dice la ley, a raja tabla, es la comisión la que puede proponer un cambio fuera de la norma legal y es el Concejo Metropolitano el que puede o no aceptar, y por ende determinar un cambio fuera de la norma legal pertinente.

Aquí tenemos un informe de Procuraduría, que no se ajusta a los términos de ley, y en ese sentido no estoy insinuando que el anterior Procurador, era mal Procurador o no conocía la ley, debe haber tenido una razón para haberse ido más allá de los plazos que determina la ley, pero eso tiene que ser explicado y quien tiene la obligación de explicarlo es la comisión correspondiente, por eso amplío, un poco más allá, debería pensarse con toda seriedad en tomar todos los expedientes que están pendientes de aprobación en el Concejo y mandarlos a la comisión correspondiente para que ésta tenga, no solamente conocimiento, la responsabilidad de la presentación de un expediente ante el Concejo Metropolitano.

En cuanto a que yo he votado siempre a favor, por supuesto, es más al igual que el concejal Eddy Sánchez he votado el doble de veces a favor de los expedientes, porque resulta que yo era miembro de la comisión, en este caso en particular no está mi firma, porque probablemente no estuve en la comisión, estuve ausente por alguna de las razones que me permiten no asistir a una comisión, probablemente si hubiera estado, a lo mejor, hubiera notado cual es el fallo del informe de Procuraduría y lo hubiera hecho notar en su momento a la Comisión, lamentablemente no pude estar presente, pero en todo caso me parece que el procedimiento legal debería ser ese y conocer por qué la Procuraduría da un informe positivo cuando se sale de las normas legales, simplemente eso, Alcalde, e insisto, siendo proponente, mi voto es a favor.

- CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Por lo argumentos esgrimidos por el compañero concejal Garnica, con el afán de que se proteja a los moradores y pidiendo celeridad en un caso que no se puede demorar mucho, voto a favor.
- CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Por lo antes expuestos por los compañeros Jorge Albán y Mario Guayasamín, mi voto en contra.
- CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Porque en nada afecta el profesionalismo, la eficiencia de este Concejo, el avocar conocimiento y comprometernos a ajustar cualquier detalle técnico y legal, porque realmente los moradores de estas



urbanizaciones se merecen celeridad, porque en nada afecta el dictamen de doce meses de plazo, mi voto en contra, señor Alcalde.

• CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, creo que el procedimiento parlamentario siempre ha sido, cuando es una ordenanza que se trata en primer debate el dar por conocido y eso se traslada a la comisión pertinente, la comisión del caso, la analiza y se hacen los tratamientos; y, si es del caso se pasa para segundo debate o simplemente hasta que se tengan todos los análisis y estudios que aquí se han requerido, no pasa al Concejo Metropolitano, entonces, pienso y hago un llamado que no hay necesidad, porque primero el planteamiento y lo que escucho de la moción, es pasar a la comisión, las comisiones todavía no están conformadas, no tenemos comisiones, por lo que me preocupa que se pueda tener un retrasamiento, que se vaya a dilatar demás el tema, tengo esa preocupación.

Yo, pensaría, porque hay un segundo proyecto de ordenanza, a lo mejor pasa lo mismo, y aquí hay compañeros concejales que ya han estado y saben el funcionamiento y el procedimiento parlamentario, es decir, no había necesidad de trasladar nuevamente a una comisión, cuando lo que se hacía es dar por conocido y en su segunda instancia se trataba los temas, por esta razón, señor Alcalde, también mi voto en contra, pero el voto en contra al procedimiento, al igual que se lo ha dicho acá, se lo ha mencionado que se dé la celeridad porque los compañeros de este sector, de este barrio, necesitan que con urgencia se atiendan sus pedidos.

• CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas, público en general, lo único que quiero que quede claro, es que nosotros como bloque Alianza Suma Vive, lo que deseamos es servir a la ciudadanía, trabajar por la ciudadanía y estamos conscientes de que estos barrios están esperando y necesitan que se aprueben y ser delimitados, es algo justo, tantos años esperando, en ningún momento nosotros estamos en contra de reconocerlos a ellos o darles los derechos que se merecen, lo único que pedimos es que se cumpla el procedimiento legal, nosotros estamos también trabajando por la ciudadanía y creo que, está demás, el tratar siempre de chantajear al señor Alcalde, diciendo que si no cumple o hace tal cosa, entonces, yo creo que los 21 concejales, estoy segura, estamos conscientes de que se tiene que trabajar por la ciudadanía no queremos retrasara estos barrios, lo único que queremos es que se cumpla el procedimiento, nada más y es a favor mi voto.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existen once votos a favor y diez votos en contra, queda aprobada la moción.



RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), LUEGO DE CONOCER EL INFORME NO. IC-O-2014-169, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 3576, SANCIONADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008. POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS" DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, UBICADA EN LA PARROQUIA CONOCOTO, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZAS NOS. 0058 Y 0254, DE 19 DE MAYO DE 2011 Y 24 DE MAYO DE 2012, RESPECTIVAMENTE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57, LITERAL D), Y EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESOLVIÓ: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE LAS MISMAS SEAN INTEGRADAS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL PROYECTO NORMATIVO EN REFERENCIA; Y, SE ACTUALICEN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA EXPEDICIÓN DE DICHO PROYECTO DE ORDENANZA.

ii. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3495, sancionada el 22 de febrero de 2004, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva de la "Cooperativa Agropecuaria Freire Mena", ubicada en el sector Cachuqui de Moncayo, parroquia Cotocollao (IC-O-2014-170).

SEÑOR ALCALDE: Siendo el segundo ítem de este primer punto del orden del día, sobre un tema exactamente similar, yo quisiera sugerir y someter también a votación, si es que podemos aplicar el mismo criterio que respecto al ítem anterior, siendo un punto exactamente actual. Concejal Albán.

Sale el concejal Sr. Marco Ponce, 10h19 (19 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Parecido, para que no tengan otro motivo de organizar manifestaciones para que yo me vaya ¡No me de ir! Lamentablemente para usted, tal vez, no me de ir, pero para no tener debates repetitivos sí el criterio es que fueron elaborados por la administración anterior, son todos los puntos, el dos, todos los cinco puntos del numeral dos, los otros dos o tres puntos de la sección tres, todos son elaborados por la administración anterior, si lo que hay es una suerte de recelo o de duda de que esos informes no han estado suficientemente elaborados, tengamos un criterio y procedamos ágilmente, sin debate.... SEÑOR ALCALDE: Eso es, justamente, lo que sugerí. CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sí el criterio es ese, pero todos... SEÑOR ALCALDE: No todos los casos son similares, concejal



Albán... **CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Pero todos son elaborados por la anterior administración...

SEÑOR ALCALDE: Pero ese no es el criterio de discusión, si usted me permite, estamos evacuando punto por punto, en este caso, me he permitido plantear que en vista de que el segundo ítem del primer punto del orden del día es, exactamente, igual al primero que acabamos de tratar; y, en vista de que también la moción del concejal Ponce se refería a ambos ítems, entonces, que sometamos a votación para, justamente, agilizar el procedimiento, pero sí usted se fija el punto dos del orden del día se refiere a un tema completamente diferente, pero no estamos analizando si es que tiene relación o no con la administración anterior, ese no es el criterio, tenemos que analizar profesionalmente cada uno de los puntos.

Sale el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h22 (18 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Disculpe, yo estaba en el uso de la palabra y usted me interrumpió, y disculpe si yo intenté interrumpirle, mi criterio es que si el argumento principal es que fue elaborado en la administración anterior, por la comisión anterior, tal vez es sano, ya que esa es la decisión que ha tomado la mayoría, que todos sigan el mismo procedimiento; y, obviamente, como no se puede cambiar el orden del día, hagamos un tratamiento ágil de los temas y adoptemos el mismo criterio, ya que la mayoría decidió regresar a la comisión, podemos ir procediendo ágilmente que regrese todo a la comisión ¡Ojalá! Se constituyan pronto, antes de que me vaya.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, lo que estamos analizando de acuerdo a lo que consta en el orden del día aprobado, es en el segundo punto, primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza; y, encontramos la de Los Retoños y de la Cooperativa Agropecuaria Freire Mena, estando y respetando lo que dice el orden del día y de acuerdo con lo que manifiesta el concejal Albán, yo creo que el siguiente punto que hace referencia a la Cooperativa Agropecuaria Freire Mena también debería regresar a la comisión, hasta ahí para no apartarnos de lo que hay que respetar el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, señor Secretario, respecto a que este segundo ítem del primer punto del orden del día también se acoja a lo planteado respecto al primero.

SEÑOR SECRETARIO: Someto a votación, por favor quiénes estén a favor de que reciba el mismo tratamiento que el punto anterior y que pase a la Comisión, por favor levantar la mano.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ricaurte.



CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Solamente yo, quisiera, votando a favor como lo hice en la votación anterior, si quisiera llamar la atención de que por respeto a este Concejo no se debieron haber colocado esos puntos en el orden del día, sí es que había ese criterio, solamente eso, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existen 9 votos de concejalas y concejales más el suyo diez votos a favor de la moción; y, nueve votos en contra de la moción, señor Alcalde.

Cabe señalar que el segundo punto recibiría el mismo tratamiento que el anterior, pasaría a la comisión.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), LUEGO DE CONOCER EL INFORME NO. IC-O-2014-170, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 3495, SANCIONADA EL 22 DE FEBRERO DE 2004, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA DE LA "COOPERATIVA AGROPECUARIA FREIRE MENA", UBICADA EN EL SECTOR CACHUQUI DE MONCAYO, PARROQUIA COTOCOLLAO; Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57, LITERAL D), Y EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESOLVIÓ: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE LAS MISMAS SEAN INTEGRADAS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL PROYECTO NORMATIVO EN REFERENCIA; Y, SE ACTUALICEN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA EXPEDICIÓN DE DICHO PROYECTO DE ORDENANZA.

Ingresa el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h26 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, dígnese dar lectura al segundo punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

2. Proyectos de ordenanzas de designación vial y de espacio público:

- i. Ordenanza de designación vial de la parroquia El Quinche.
- ii. Ordenanza de designación vial de la parroquia Tababela.
- iii. Ordenanza de designación vial de la Urbanización Luluncoto III Etapa.



- iv. Ordenanza de designación vial del Comité Pro-Mejoras Venceremos Primera Etapa.
- v. Ordenanza de designación del espacio público ubicado en la parroquia Kennedy, entre Av. de las Palmeras y Av. Eloy Alfaro, como "Plaza Bandera de la Paz".

SEÑOR ALCALDE: Yo, si es que ustedes no están en contra, señores concejales, sugiero que estos cinco puntos se aborden en conjunto y que los discutamos en virtud de aquello, tienen la palabra señores concejales. Concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Revisados los expedientes que tienen que ver con designaciones viales de diferentes lugares, en concreto con parroquias y barrios del Distrito Metropolitano, y dado que usted ha presentado un pedido de esa naturaleza, elevaría a moción que todos estos puntos contemplados como proyectos de ordenanza de designación vial y de espacio público, se aprueben en el Concejo Metropolitano, en la sesión del día de hoy.

Sale el concejal Antonio Ricaurte, 10h29 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción? Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Secundo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo que de todas maneras hay que votar uno por uno, puede ser expedito, punto uno a favor, votación ordinaria, hay que votar uno por uno, no se puede votar en paquete. Es de manera expedita.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, por favor dígnese someter a votación la moción presentada por el concejal Garnica, respecto al ítem uno del segundo punto del orden del día. Votación ordinaria, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Someto a consideración la moción. Votación ordinaria, por favor, dígnense levantar la mano las señoras y señores concejales que estén a favor.

Ingresa el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 10h32 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: De lectura de la moción, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Simplemente que los cinco puntos del orden del día sean conocidos por el Concejo, sean aprobados y se proceda como corresponde.



SEÑOR ALCALDE: Pero vamos a ir uno por uno, señor Secretario. Vamos a votar uno por uno.

SECRETARIO GENERAL: Vamos a votar uno por uno, por pedido del concejal Albán. Estos procesos, solamente, son objeto de un debate no son objeto de dos debates.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario, por favor.

i. Ordenanza de designación vial de la parroquia El Quinche (IC-O-2014-146).

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9 DR. MARIO GRANDA	✓		
10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
13 DRA. RENATA MORENO	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15 SR. MARCO PONCE	Ausente		
16 ECON. LUIS REINA	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SECRETARIO GENERAL: Aprobado por mayoría, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (20), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA EL QUINCHE (IC-O-2014-146).

ii. Ordenanza de designación vial de la parroquia Tababela (IC-O-2014-148)



NO	MBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN			
2	DRA. SOLEDAD BENÍTEZ			
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4	SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7	DR. PEDRO FREIRE	✓		
8	LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9	DR. MARIO GRANDA	✓		
10	ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
13	DRA. RENATA MORENO	✓		
14	ING. CARLOS PÁEZ	Ausente		
15	SR. MARCO PONCE	✓		
16	ECON. LUIS REINA	✓		
17	DR. ANTONIO RICAURTE	Ausente		
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
	DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACI	ÓN TOTAL	20 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

SECRETARIO GENERAL: Aprobado por mayoría, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (20), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA TABABELA ($\it IC-O-2014-148$)

iii. Ordenanza de designación vial de la Urbanización Luluncoto III Etapa (IC-O-2014-149)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	A 🗸		
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZ	.O ✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9 DR. MARIO GRANDA	✓		
10 ABG. MARIO GUAYASAM	ĺN ✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12 PROF. LUISA MALDONAD	O Ausente		
13 DRA. RENATA MORENO	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		



15	SR. MARCO PONCE	Ausente	
16	ECON. LUIS REINA	✓	
17	DR. ANTONIO RICAURTE	✓	
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓	
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22	DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓	
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor	

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

SECRETARIO GENERAL: Aprobado por mayoría, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (20), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA URBANIZACIÓN LULUNCOTO III ETAPA (*IC-O-2014-149*)

iv. Ordenanza de designación vial del Comité Pro-Mejoras Venceremos Primera Etapa (*IC-O-2014-150*)

NOI	MBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1	SR. JORGE ALBÁN	✓		
2	DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4	SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5	ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7	DR. PEDRO FREIRE	✓		
8	LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9	DR. MARIO GRANDA	✓		
10	ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11	ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
13	DRA. RENATA MORENO	✓		
14	ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15	SR. MARCO PONCE	Ausente		
	ECON. LUIS REINA	✓		
	DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
	DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACIO	ÓN TOTAL	20 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

SECRETARIO GENERAL: Aprobado por mayoría, señor Alcalde.



RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (20), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DEL COMITÉ PRO-MEJORAS VENCEREMOS PRIMERA ETAPA (*IC-O-2014-150*)

v. Ordenanza de designación vial del espacio público ubicado en la parroquia Kennedy, entre Av. De Las Palmeras y Av. Eloy Alfaro, como "Plaza Bandera de la Paz" (*IC-O-2014-151*)

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓		
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
7 DR. PEDRO FREIRE	✓		
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓		
9 DR. MARIO GRANDA	✓		
10 ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓		
12 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
13 DRA. RENATA MORENO	✓		
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓		
15 SR. MARCO PONCE	Ausente		
16 ECON. LUIS REINA	✓		
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓		
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓		
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobada.

SECRETARIO GENERAL: Aprobado por mayoría, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (20), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA PARROQUIA KENNEDY, ENTRE AV. DE LAS PALMERAS Y AV. ELOY ALFARO, COMO "PLAZA BANDERA DE LA PAZ" (*IC-O-2014-151*)



SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, dígnese dar lectura del tercer punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

- **III.** Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:
 - 1. Proyectos de ordenanzas de aprobación de asentamientos humanos de hecho y consolidados (IC-O-2014-124):
- Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "Colinas de Guamaní" del barrio San Isidro de Guamaní, a favor de sus copropietarios.

.___.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Renata Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Señor Alcalde, señores concejales, público presente, sobre este tema, he estado escuchando con mucha atención el desarrollo de esta misma sesión y de las sesiones anteriores, para acortar un poco, quizás también el debate, vamos a mantener coherencia, en el discurso; y, solicito que por Secretaría se de lectura a lo que el concejal Eddy Sánchez, muy acertadamente trató sobre la ordenanza No. 194, en la sesión del 16 de mayo, por favor.

SECRETARIO GENERAL: La intervención del concejal Eddy Sánchez en aquella ocasión, fue la siguiente, leo textual: "Señor Alcalde, conforme a lo estipulado en el artículo 21 de la ordenanza 140 las convocatorias deben realizarse al menos con 24 horas de anticipación, a los despachos de los compañeros concejales han llegado estas convocatorias; y, los primeros textos, 17h30, 17h40, 18h00, por lo cual no se está observando lo que estipula la ordenanza 140 que está en vigencia. Igual la ordenanza 193, 194 perdón. Lo que nos preocupa en este momento es la inobservancia a lo que dice el artículo 322, inciso segundo del COOTAD, me permito dar lectura: "Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el artículado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. Como usted puede ver, señor Alcalde y señores miembros del Concejo, los borradores del proyecto de ordenanza reformatoria o sustitutiva a la normativa vigente, no contienen y no hacen constar la exposición de motivos que según disposición expresa del COOTAD está estableciéndose en el artículo 322"

Hasta ahí la parte pertinente.



CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, señor Secretario. Señor Alcalde, no quiero perder la oportunidad para aplaudir y felicitar la voluntad que usted ha tenido en que estos temas tan importantes para Quito y la ciudadanía sean evacuados con la prontitud del caso. Efectivamente los asentamientos humanos son, como lo dijo el concejal Albán, un tema prioritario para Quito, tema que ahora si cabe analizarlo y conversarlo en este punto, sin embargo y guardando coherencia, como dije con la atención que he estado prestando en las anteriores sesiones y en ésta, vuelvo e insisto que la ciudadanía se merece ordenanzas responsables nuestras, por tal motivo yo solicito que exista una debida exposición de motivos en estos temas, a más de todos los informes que sean necesarios para informarnos de cuál es el estado actual de estas ordenanzas y por tanto no se las conozca.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Carla Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Buenos días señor Alcalde, concejalas y concejales, apoyo lo que acaba de decir la concejala Renata Moreno, creo que debemos seguir procedimientos legislativos como se acordó en sesiones anteriores. Estos temas debemos toparlos siempre y cuando tengamos la exposición de motivos, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Debo aclarar que éste es un trámite que viene de la Administración anterior, es decir, que superó el primer debate y pasó para segundo debate, en la Administración anterior, fue un proyecto elaborado por el Concejo anterior y contó con los respectivos informes realizados por la Administración anterior. Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Efectivamente, como usted menciona señor Alcalde, superó el primer debate, el Director de la Unidad Regula tu Barrio, saliente, expuso aquí en primer debate, valga la redundancia, toda la exposición de motivos, el documento, decía hace un momento por ser demasiado amplio, contiene planos, mapas georeferenciados, inspecciones, el procedimiento era que se exponga aquí porque de lo contrario teníamos unas diez carpetas cada concejal, yo solicito la comparecencia del Director de la Unidad Regula tu Barrio y que haga la exposición de motivos que ha requerido la concejala Renata Moreno, está aquí presente el funcionario quien está en funciones yo, y tengo entendido que ha recibido esa información, por eso está constando en el orden del día, para que se satisfaga esa demanda de información, porque usted lo ha dicho correctamente, señor Alcalde, ya supero el primer debate y esa exposición de motivos, no es un texto como el de las otras ordenanzas, de pronto ahí está la confusión, son instrumentos de orden técnico que se exponían y se ventilaban aquí, en primero y segundo debate.

Yo, estoy de acuerdo debe hacerse la exposición de motivos en este momento, pero otra cosa es que no exista, existe la exposición de motivos, existe, hemos estado legislando aquí cinco años, señor Alcalde, y si hemos defensores de que todo fallo, toda resolución y toda decisión del Concejo, tengan sustento técnico, es porque así se ha procedido. Yo solicito e insisto, el Director de la Unidad Regula tu Barrio se encuentra aquí, que pasé y exponga en cada caso, valga la redundancia, la exposición de motivos que sí existe.



SEÑOR ALCALDE: Concejala Renata Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Al ser ésta mi moción, yo tengo una objeción en, justamente, la petición que hace el señor concejal Eddy Sánchez, y es que nosotros debemos tener esa información previa a presentarnos a una votación, no me parece responsable el que en este momento conozcamos y en este mismo momento se tenga que votar cuando, efectivamente, la norma dice que la documentación debe ser entregada con anterioridad, esto significa que yo continuo con mi moción manteniéndome en esto y que, efectivamente, todo lo que tenga que motivarse se nos haga llegar en el debido momento para cuando esto pueda ser tratado.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: En el digital de la computadora está cargada la información, solamente es de revisar la sesión pasada de esta ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Daniela Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Yo recuerdo que en las sesiones anteriores se hizo mucho énfasis en el tema de la exposición de motivos como un cumplimiento legal, que a más está establecido en el COOTAD, e inclusive algunos de los concejales de Alianza País explicaron que es la exposición de motivos y señalaron que es un texto, que es previo a los considerandos, mediante el cual se hace conocer el porqué de tal o cual ordenanza, y ese es un documento que, no necesariamente tiene diez o veinte carpetas como ha señalado el concejal Sánchez, tiene un texto corto o largo dependiendo del caso que señala el porqué se está tramitando tal o cual ordenanza.

Yo quiero apelar a esa sensibilidad que se ha tratado desde un inicio de este Concejo, los concejales de Alianza País, nos han pedido que, por favor, cumplamos con todas las formalidades, lo que nosotros estamos revisando, en este caso en particular, es que algunas de esas formalidades no se han cumplido en el Concejo anterior, independientemente de que en el expediente existan los informes técnicos que sustentan tal o cual decisión pues no existe tal exposición de motivos.

Es muy importante señalar que esta observación que ha realizado la concejala Moreno, y que está siendo apoyada por algunos de nosotros, no obsta a la importancia de aprobar los asentamientos irregulares y a mí me parece fundamental e importante que eso quede claro con la ciudadanía que, obviamente, nosotros apoyamos y seguiremos apoyando el proceso de regularización de barrios, existen varios asentamientos ilegales y es una obligación de este Concejo el revisar, aprobar y continuar con las buenas gestiones y obras que se hicieron en la Administración anterior, pero apelando a los mismos criterios que nos han señalado los concejales de Alianza País, pues cumplir con los procedimientos, por tal motivo yo simplemente quería, a pesar de que ya ha sido secundada, secundar la moción de la concejala Moreno, pedir que se complete la información para que podamos conocer



nuevamente estos proyectos de ordenanza y darle a la gente la respuesta que necesita y se merece, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Bueno, primero que los dos primeros puntos y éstos son asentamientos humanos, urbanizaciones, son asentamientos humanos, se les llame como se les llame son asentamientos humanos, son organizaciones que han ocupado un cierto suelo y que desarrollan proyectos de urbanización que lo han hecho de manera irregular y por eso hay que regularizarlos, de tal manera que los cuatro casos son más o menos los mismos.

La diferencia con el punto anterior es que ahora estamos en segundo debate y de acuerdo a la práctica parlamentaria incluso, previo al primer debate, puede hasta regresar a la comisión, efectivamente es un procedimiento que tiene legitimidad, yo voté en contra pero es legítimo que pueda regresar a la comisión, previo el primer debate, para el segundo debate los concejales tenemos básicamente dos opciones, aprobar con observaciones específicas y puntuales, este artículo no, este artículo sí o textos alternativos o negar, aquí ya no puede regresar a la comisión estamos en segundo debate, aquí se aprueba o se niega, no hay regreso a comisión, aquí.

En el anterior estuve en contra pero es legítimo, aquí en segundo debate se aprueba o se niega, no hay otra opción, así que hay una diferencia en el procedimiento, Alcalde, importante diferencia en el procedimiento, obviamente, es este caso ya es una decisión final, es decir, en segundo debate se aprueba y esto queda regularizado y lo que estamos es sugiriendo que no se regularice que quede ahí, a través ¿De qué procedimiento? Discúlpenme, no lo entiendo, es decir, no se debió incluir en el orden del día porque incluir en el orden del día era obligarnos a votar a favor o en contra ¿Para qué se incluyó en el orden del día? Sí la intención era regresar a la comisión que no existe.

Ingresa el concejal Sr. Marco Ponce, 10h40 (20 concejales)

Realmente, estoy un poco sorprendido, quiero actuar con el mejor ánimo, tenemos que buscar, Procurador, una figura que ampare un regreso a la comisión en segundo debate, no sé ¿Sí usted tiene una salida jurídica doctor?

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA, PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, el tema es que en lo legislativo sí bien es cierto que para segundo debate lo que corresponde es que el Concejo conozca con todos los informes y resuelva, también es cierto que el Concejo tiene la atribución de pedir aclaraciones, puntualizaciones a la comisión porque lo que va hacer es decidir sobre un acto legislativo, en segundo debate, es una práctica legislativa y ¿Por qué? Por las explicaciones que se han



dado, en realidad, no hay suficiente información, es la opinión de los señores concejales, y lo que quieren es, simplemente, que se vuelva a la comisión para que se aclare debidamente.

Yo quiero hacer una puntualización, si me permite señor Alcalde, el concejal Jorge Albán dice que la exposición de motivos, también lo señalaron otros concejales, es una explicación de un técnico, la exposición de motivos significa que quien propone, explique ¿Por qué propone? Y quien puede proponer, exclusivamente, es el Alcalde, es el proponente de las ordenanzas para conocimiento y resolución del Concejo, de manera que la vez anterior, cuando se objetó la falta de exposición de motivos se refería a la exposición de motivos de quien propone que es el Alcalde, los técnicos informan, el Procurador informa, pero quien hace la exposición de motivos, con todo respeto, es exclusivamente quien propone y que es el Alcalde, yo creo que es pertinente la moción, si ustedes consideran así que vuelva a la comisión, se realicen los ajustes, las aclaraciones que fueren del caso y vuelva al seno del Concejo para su resolución.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: De aclaración, las iniciativas legislativas no sólo nacen del Alcalde, doctor, nacen de los concejales, se procesan en las comisiones, aquí han existido casos de comerciantes autónomos que han procesado una ordenanza con nosotros y han avanzado en esa dirección y la exposición de motivos no nace solamente del Alcalde, creo que ahí tenemos un error de concepción, los concejales somos legisladores y estamos para eso y aquí pueden ustedes revisar lo que acabo de decir, la ordenanza de creación de la Empresa Pública Mercado Mayorista, de los comerciantes autónomos, tienen exposición de motivos trabajada con ellos, no necesariamente del Alcalde, el Alcalde puede proponer sí, pero no es el único, no es una facultad o competencia privativa, únicamente para aclaración, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador, por favor, su criterio respecto a lo que se ha señalado.

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA, PROCURADOR METROPOLITANO: Estoy absolutamente de acuerdo con el concejal Sánchez, es obvio, quien propone, dije en este caso, también señalé, me refería al señor Alcalde, es así.

SEÑOR ALCALDE: Habiendo una moción presentada, señor Secretario, sométala a votación. Perdón, concejal Ubidia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Si quiero hacer caer en cuenta, el orden del día propone el ejecutivo, el Alcalde, usted, y me parece que era lo adecuado, querer evacuar algunos puntos que, a lo mejor, quedaron pendientes, pero si me llama la atención que de su propio bloque le estén haciendo retroceder, señor Alcalde, las dos mociones presentadas que se retiren los planteamientos es de propio bloque; y, hago este llamado de atención porque aquí está mucha gente con expectativas de estos sectores o barrios que vienen para conocer si se les aprueba o no; y, lastimosamente se regresan con un sinsabor que no saben porque



se planteó en el orden del día y que su propio bloque hace retroceder, tan solo eso señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Carla Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Yo pedía que el concejal Albán, nos señale ¿Dónde dice que esto no puede regresar otra vez a la comisión?

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es la práctica parlamentaria, las normas parlamentarias dicen eso, cuando ingresa a segundo debate la opción, y le sugiero revisar el Reglamento de la Asamblea Nacional, las Normas de la Asamblea Nacional, aquí no tenemos un reglamento, tenemos un proyecto que lo trabajamos Eddy Sánchez y yo; y, tenemos un proyecto de reglamento de la práctica parlamentaria del Concejo, pero mientras tanto se asume que la norma y la práctica parlamentaria funcione aquí también, esa es la práctica parlamentaria, se aprueba, se niega y si hay cambio con texto específico, porque el segundo debate cierra la discusión.

Yo le insisto Alcalde, a momentos nos ponemos en una situación de no poder votar, me encanta las palabras que ha dicho Patricio Ubidia, usted pone y su propio bloque le hace retroceder y nosotros por más que queramos apoyarle ¿Qué hacemos? Si contradice la práctica parlamentaria, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, yo creo que no debemos confundir lo político con lo jurídico, este es un tema jurídico y quiero acudir a lo que dice el artículo uno del Código Civil, el concepto de ley. "ley es la declaración voluntaria que manda, prohíbe o permite", en este tipo de leyes no hay interpretaciones ni cosas por el estilo, la ley es clara en la exposición de motivos y eso es lo que me preocupa, porque el señor concejal Eddy Sánchez, señala que la exposición de motivos es un informe técnico, la fundamentación técnica, que según el señor Procurador había aclarado y manifestado que eso no es una exposición de motivos.

Nosotros consideramos, desde acá, que la exposición de motivos es lo que señala la ley, es un documento en donde se dice y se manifiesta porque queremos reformar la ordenanza y eso se debe dar cumplimiento; yo quisiera que de lectura, nuevamente, el señor Secretario al inciso segundo del artículo 322 y eso hay que cumplir.

SECRETARIO GENERAL: Inciso segundo: ""Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara



de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados "

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, esa parte última me preocupa, sino cumplimos con el requisito de exposición de motivos no puede ser una ordenanza tramitada, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas, me preocupa, Alcalde, que si estos temas tenían estas inquietudes de los compañeros de su propio bloque no debían haberse colocado en el orden del día porque simplemente estamos crean falsas expectativas a los ciudadanos y ciudadanas que han esperado tanto tiempo para que estos proyectos de ordenanza puedan ser aprobados y continuar con los trámites que se necesitan para darles y otorgarles los servicios básicos que la Municipalidad puede atender.

Sale el concejal Dr. Mario Granda, 10h49 (19 concejales)

Yo corroboro lo que nuestros compañeros indicaban, yo me he permitido imprimir, Alcalde, del sistema digital todos los informes técnicos correspondientes, yo creo que le corresponde ya a su administración y a la ejecutiva de Regula tu Barrio, justamente, si hay una necesidad de conocer en qué estado están los trámites pues que venga y realice la exposición de motivos y los informes técnicos.

Me preocupa, Alcalde, que apenas estos son pocos casos, deben haber muchos más, yo creo que por respeto a nuestra ciudadanía establezcamos un procedimiento para que esto no vuelva a ocurrir, Alcalde, y que vengamos acá con todos los fundamentos técnicos para, como digo, no crear falsas expectativas a nuestros ciudadanos que han esperado tanto tiempo de regularizar sus barrios, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa, me permito recordar que, siendo un tema que había superado el primer debate, estaba para segundo debate tenía que someterse a la discusión del Concejo Metropolitano, yo como Alcalde no puedo unilateralmente decidir que eso no ocurra, son ustedes, señores concejales, quienes tienen que decidirlo, por eso es que lo incluimos en el orden del día, por un lado.

Por otro lado, me permito reiterar lo señalado por el señor Procurador, en el sentido que una cosa son los informes técnicos y otra muy distinta la exposición de motivos, cosa que no existe en estos proyectos que fueron elaborados por el Concejo Metropolitano anterior y en ese sentido, en línea con lo que también ustedes han señalado en sesiones anteriores, la necesidad de que todos los proyectos tengan exposición de motivos, lo cual me parece correcto, seamos congruentes con lo que ustedes mismo han dicho y en ese sentido se hagan las observaciones respectivas para que actuemos todos bajo la misma línea. Concejala Chacón.



CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Señor Alcalde, yo quería repetir algo que dije antes, tal vez no quedó tan claro respecto de lo que mencionaron los concejales Ubidia y Albán, el hecho de que el bloque de la Alianza Suma Vive pida que estos temas sean mejor argumentados o que se revisen nuevamente para una posterior decisión del Concejo, no es porque estamos haciendo en contra del Alcalde, más bien todo lo contrario, estamos protegiendo a todo el Concejo y a toda la Administración porque simplemente queremos tomar las mejores decisiones para los quiteños.

Ingresa el concejal Dr. Mario Granda, 10h52 (20 concejales)

Tampoco implica, bajo ningún concepto, que no vamos a continuar con los procesos de regularización o que estamos creando falsas expectativas en la gente, simplemente es una cuestión, de cómo ya lo señaló el señor Alcalde, lo señaló el señor Secretario, ellos no pueden tomar decisiones unilaterales, estos temas los debe conocer el Concejo al haber sido puesto en conocimiento temas que fueron tratados en la administración anterior y al nosotros encontrar algunas falencias nos parece lo más responsable con la ciudadanía que esos temas se arreglen, que estén de acuerdo con la normativa y que continuemos con la discusión y que lo volvamos a conocer en el Concejo, aquí no se trata de parar los temas o de simplemente no continuar con procesos o de crear falsas expectativas en la ciudadanía y traerles acá en vano, no, no, se trata de seguir procedimientos, se trata de cumplir con la norma, se trata de ser responsables con la ciudad.

Simplemente quisiera señalar que hay una moción y que sería pertinente que votemos, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación la moción presentada por... Concejala Karen Sánchez.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, me parece a mí, señor Alcalde, que es obligación suya el verificar que la información esté completa y que la exposición de motivos esté incluida, porque usted es quien nos hace las convocatorias, así que es obligación de las personas que están en conjunto con usted de enviarnos toda la información pertinente; y, es obligación suya también que si la información no está completa no convocar a una sesión estando la información incompleta, no tenemos nosotros nada que ver en eso es obligación estrictamente del ejecutivo enviarnos toda la información pertinente para nosotros a su vez poder traer nuestros criterios y poderlo debatir en esta sala, para que después no se diga por parte de algunas concejalas que nosotros somos quienes estamos aquí chantajeando al señor Alcalde para que las cosas no se den.

Me parece de muy mal gusto que ese tipo de cosas se digan, cuando claramente el día de ayer hubo una manifestación en la parte de afuera del Municipio y siendo las personas de



Suma – Vive los mayores protagonistas de eso; y, para eso, señor Alcalde, tenemos todos los respaldos, estuvo ayer un candidato a concejal de Suma, afuera, siendo parte de este mamotreto, que no sé qué es lo que piensan, de esta manifestación ayer, afuera, y, no me parece justo que se digan este tipo de cosas para utilizarlo como una palestra política, pero, volviendo al otro tema, si me parece que usted, señor Alcalde, tiene que entregarnos toda la información para no venir acá y decir que regrese a la comisión, que regrese a la comisión, que regrese a la comisión, me parece que aquí estamos para favorecer a la ciudadanía y como digo Anabel Hermosa y algunos otros compañeros, los ciudadanos se van con un mal sabor de boca viendo que nosotros no podemos todavía resolver las ordenanzas que han estado represadas y que tanto tiempo la gente está esperando.

Sí me parece y estoy de acuerdo con la mayoría de concejales que nosotros estamos aquí para favorecer a la ciudadanía, pero en este caso yo no veo que la ciudadanía está siendo favorecida sino que estamos cumpliendo intereses del bloque Suma – Vive, personas y compañeros, concejales y concejalas que no se ponen de acuerdo para poder exponer aquí o poder hacer algunas sugerencias a las ordenanzas, pero poder ya darle lo que la gente pide, lo que la gente ha estado esperando por tanto tiempo. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Sánchez, dos puntos. El primero, le ruego que se refiera con más respeto a lo que fue una manifestación ciudadanía el día de ayer, nosotros somos demócratas y yo no creo que sea correcto que se la califique como un mamotreto a una manifestación de respaldo, una administración que fue absolutamente espontánea, como muchas veces hemos visto del otro lado de la plaza también, y nos parece saludable que aquello ocurra, que los ciudadanos manifiesten su forma de pensar de manera, por supuesto, pacífica y bajo cumplimiento de lo que señala la ley, entonces yo si le rogaría más respeto al referirse a una expresión ciudadana absolutamente democrática y no ser calificada la misma como un mamotreto, primero.

Segundo, le ruego revise los procedimientos, el Alcalde no tiene la facultad de incluir, por su propia voluntad y decisión, informes, expedientes ni mucho menos exposición de motivos en los proyectos que trabaja, que discute el Concejo Metropolitano, esa es una decisión que debe adoptar el Concejo Metropolitano, lo que se ha expuesto el día de hoy son las falencias, el incumplimiento de las formalidades y los requisitos de ley que deben incluir todas las propuestas ocurridas en la administración anterior, eso es lo que ha ocurrido el día de hoy.

Yo no tengo la facultad, insisto, de forma unilateral, le ruego revise los procedimientos, no tengo la facultad para por mi propia decisión incluir ningún informe, ningún expediente y muchísimo menos la exposición de motivos que, como ustedes mismo han dicho de forma correcta, es un requisito indispensable que debe contener cada propuesta y esta propuesta elaborada en la administración anterior no cumplió con esa formalidad, concejala. Señor Secretario, por favor, dígnese...



CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Señor Alcalde, me permite un momento por favor, respondiendo al primer punto que usted se refería, no fue una manifestación tan pacífica como usted bien lo dice, porque se agredieron a muchos compañeros y se dijeron cosas afuera que no se debían haber dicho, como lo que manifestó el concejal Jorge Albán, así que me parece que hay un irrespeto de parte, en este caso, de Suma, porque reitero y estuvo una persona de Suma, un personaje que fue candidato a concejal, entonces, no se puede decir y tampoco me parece que se diga que nosotros como Movimiento País hemos venido hacer algún tipo de manifestación como esa.

SEÑOR ALCALDE: Yo ¡Jamás! He dicho eso, concejala Sánchez, lo que he señalado...

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Perdón que le interrumpa, si digo, señor Alcalde, que nosotros lo hacemos al otro lado del parque ¡Jamás! Hemos hecho... SEÑOR ALCALDE: Eso ocurre dentro del ámbito democrático y está bien que así sea, perdón concejal, pero si debe haber una aclaración, nosotros exigimos respeto para todos los concejales, ustedes han sido testigos de eso, y lo seguiremos haciendo, esa es nuestra línea de conducta y la ciudadanía lo conoce. Nosotros no podemos controlar lo que una manifestación, absolutamente pacífica de ciudadanos, señala como cánticos lo mismo ocurre del otro lado, nosotros también hemos recibido muchas veces ofensas bastante más graves... CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: No creo, le pregunto a la concejala Daniela Chacón ¿Sí recibió alguna ofensa?... SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Alcalde, le solicito encarecidamente al Concejo Metropolitano que nos enfoquemos en el punto que atañe la discusión, estamos hablando sobre la importancia e interés que debe merecer la ciudadanía en que se satisfagan sus necesidades y expectativas; y, ya que estoy en uso de la palabra yo quiero decir, a quienes estén aquí representando a las diferentes urbanizaciones y asentamientos que, estamos en este momento debatiendo, no es absolutamente nada por bloquear, por dilatar en absoluto, lo que se quiere es tomar decisiones que sean coherentes con lo que hemos venido hablando, que gocen de la legitimidad y legalidad que establece un acto de esta naturaleza y de esa manera avancemos.

También, me permito sugerir, Alcalde, que para el futuro y acogiendo, precisamente, lo que mencionan los concejales, sí es necesario, por ejemplo lo que decía el concejal Eddy Sánchez, que para todos los temas que vayamos a tomar decisiones como Concejo, sean de las comisiones que provengan, uso de suelo, cultura, educación, etc., que vengan con los Secretarios o quienes tengan que dar los informes para aquí nosotros conocer los detalles que requiera el Concejo Metropolitano, de la misma manera es necesario que tengamos absoluta claridad que lo que consta en los expedientes como informes técnicos, informes legales u otros, no podemos asumir por nuestra cuenta que eso es ya la motivación de una ordenanza que está establecida, conforme con lo que el concejal Pedro Freire pidió que se lea por Secretaría, entonces simplemente cumplamos esto.



El último exhorto, Alcalde, para que no vuelva a ocurrir estos temas en dónde se han puesto a conocimiento y discusión del Concejo, según este orden del día, pidamos de una vez que todos los temas vayan, no solo lo que tiene que ver con estos casos que hemos tenido que discutir temas de la comisión de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, a las otras comisiones para no tener estos inconvenientes a futuro y que fluya de mejor manera estas sesiones, siempre buscando el buen ánimo y para quienes nosotros estamos representando que es la ciudadanía, nosotros debemos actuar responsablemente con la ciudadanía, y eso es lo importante, Alcalde, por eso apoyo la moción presentada por la concejala Renata Moreno; en definitiva para guardar coherencia con el primer punto del orden del día, que el tercer punto que menciona, segundo debate de los siguientes proyectos, regrese a la comisión para que se superen todos estos temas y no quepa la menor duda de ningún aspecto, en lo que tiene que ver incluso con ampliación de plazos, ya han transcurrido algunos días, y de esa manera fluya absolutamente en beneficio de la ciudadanía.

SEÑOR ALCALDE: Señora proponente de la moción ¿Usted acepta el aditamento que ha propuesto el concejal Garnica?

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: ¿Cuál es el aditamento que se haría? Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica, por favor, puede aclarar cuál sería la adición que usted haría a la moción de la concejala Moreno.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, la moción es que todo el punto tres que se refiere al segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza regresen a la comisión por lo que ya hemos debatido, discutido, un tema de legalidad y legitimidad, si hay que corregir temas de motivación, que se lo haga.

Lo otro de la misma manera, que el Concejo disponga que para todos los informes que tenga que conocer el Concejo Metropolitano vengan los funcionarios competentes de las diferentes áreas y ejes para hacer la propuesta, conforme se ha venido haciendo, no solo en la administración anterior, desde hace dos o tres administraciones anteriores; y, que no nos confundamos con lo que son los informes técnicos, jurídicos y de las unidades con lo que es la motivación, tenemos que cumplir lo que aquí mismo se ha observado y ser coherentes con el discurso que hemos mantenido, ese es el complemento, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario someta a votación la moción presentada por la concejala Renata Moreno, secundada por el concejal Garnica.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Perdón, son dos cosas distintas.



SEÑOR ALCALDE: Y dé lectura, por favor, a la adición que ha planteado el concejal Garnica, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: La moción quedaría de la siguiente manera: que todos los expedientes del punto tres del orden del día, es decir, todos aquellos que están para segundo debate, que son básicamente tres pasen de nuevo a la Comisión; y, que para casos futuros se convoque también a los señores funcionarios responsables de cada una de las áreas para que puedan informar acá sobre los temas inherentes a su función.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tengo que hacer un esfuerzo por votar a favor de las mociones que ustedes salen, le digo, me parece que lo que cabría es suspender el debate hasta que se complementen los informes, porque es segundo debate, yo con esa figura voy a votar a favor, no es lo mismo, una cosa es regresar a la comisión y otra suspender el debate hasta que se complementen los informes, eso es diferente, uno.

Dos, la administración puede convocar a todos los funcionarios que sea como de hecho ocurre y generalmente se lo hace porque es, obvio, respaldo para el propio Alcalde que estén aquí los funcionarios que competan al tema.

Un tercer tema, también, me parece que no es resolución del Concejo, es la recomendación a la administración, la que hace el concejal Garnica y con la que estoy de acuerdo, quiero decir claramente estoy de acuerdo, es una recomendación no una resolución del Concejo, una recomendación de que todos los temas procesados regresen a las Comisiones antes de traerlos al Concejo, tengan un informe nuevo, actualizado, como quieran que se lo llame, que regresen antes de traerlos al Concejo, es una recomendación administrativa no es un tema de Concejo, es una recomendación con la que estoy de acuerdo, concejal Garnica, estoy de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Sería una resolución de Concejo, concejal Albán, por lo tanto si usted quiere incorporar aquello a la moción, señor Secretario.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Son temas diferentes, hay que votar, discúlpeme.

SEÑOR ALCALDE: Entonces votemos primero por la moción del concejal Garnica, y, luego por la que usted acaba de plantear. Señor Secretario someta a la votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO: Someto a votación ordinaria, las personas que están de acuerdo, por favor, levantar la mano.

SEÑOR ALCALDE: Es la moción presentada por el concejal Garnica.



SEÑOR SECRETARIO: La moción presentada fue que vaya de nuevo a la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Mi voto a favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existen once votos a favor de la moción, diez votos en contra de la moción.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), LUEGO DE CONOCER EL INFORME NO. IC-O-2014-124. EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELACIONADO CON LOS PROYECTOS ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "COLINAS DE GUAMANÍ" DEL BARRIO SAN ISIDRO DE GUAMANÍ Y DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ISABEL", ETAPA 2; Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57, LITERAL D), Y EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESOLVIÓ: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE LAS MISMAS SEAN INTEGRADAS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS EN REFERENCIA; Y, SE ACTUALICEN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA EXPEDICIÓN DE DICHOS PROYECTOS DE ORDENANZAS.

SEÑOR ALCALDE: Ahora sometamos a votación la moción presentada por el concejal Albán, dígnese dar lectura por favor. ¿Hay alguna objeción? Concejal del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Muchas gracias señor Alcalde, yo antes que nada quisiera acudir a que los distintos bloques de este Concejo pensemos en la ciudad, tratemos de no politizar aquellos temas que no merecen ser politizados, yo creo que la postura que acaba de, no sé si elevar a moción, decir el concejal Albán, me parece que tiene toda lógica en razón de todos los temas que se nos vienen al Concejo Metropolitano y que definitivamente van a causar este mismo tipo de conflictos que hoy día se nos ha presentado, es indispensable que este nuevo cuerpo colegiado en el Concejo Metropolitano, conozcamos y estudiemos lo que ha venido haciendo sin que ello signifique retardar los procesos, en eso sí, creo yo, debemos agilitar esos temas y en ese sentido un llamamiento a todo el cuerpo colegiado para que agilitemos el tema de la conformación de comisiones, de suerte de que la ciudadanía en general no se sienta atrapada y vea que los procedimientos están demorándose lo suficiente aquí en el Concejo Metropolitano, ese no es nuestro espíritu.



En ese sentido, si es que lo eleva a moción el concejal Jorge Albán, yo sí creo que lo apoyaría sin duda, y ratifico no politicemos aquellos temas que no merecen ser politizados y por el contrario trabajemos en pro de la ciudad, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán ¿Eleva a moción su planteamiento?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Fue una propuesta del concejal Garnica que yo apoyé, si es que cabe que lo eleve a moción, lo propongo como moción, bien.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna objeción a este elemento de la moción presentada? Concejal Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Punto de orden y punto de información, lo que el concejal Jorge Albán ha manifestado ya está recogido en lo que acabamos de aprobar, palabras más palabras menos es lo mismo, y cuál es el espíritu de lo que he propuesto, nosotros necesitamos que todas las comisiones vayan a trabajar y reciban, es importante que tengamos claridad en que mañana las comisiones que vamos a integrar cada uno de los 21 concejales sepamos que recibimos, un informe de la Secretaría General que nos diga en la comisión "x" tiene tantos expedientes, en la comisión "a" tiene tantos expedientes para no estar en estos problemas, es importante que cada uno de los que vamos a presidir las comisiones que nos correspondan hagamos una revisión y tengamos una acta entrega – recepción para ver qué es lo que vamos a someter a conocimiento a futuro en el Concejo, en donde estarán ya sometidos estos temas, aunque le cause broma al concejal Albán y debo dejar aquí sentada mi protesta de que cuando nosotros estamos interviniendo, esto no es ninguna payasada, para que se vengan a burlar de nosotros, aquí tiene que ser reciproco el respeto, concejal Albán yo le pido y le exijo el mismo respeto a todos.

SEÑOR ALCALDE: Bien, una vez aprobada la moción... Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, lo que está manifestando el concejal Albán es suspender el debate no es regresar a la comisión... SEÑOR ALCALDE: Pero eso ya se votó, concejal Sánchez, eso ya se votó... CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente para aclarar porque está considerándose y veo que está secundando la moción del concejal Albán el concejal Eduardo del Pozo, entonces lo que quiero decirle... SEÑOR ALCALDE: Pero se refiere a otro aspecto... CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: No, suspender el debate fundamentalmente es que el Director de la Unidad Regula tu Barrio prepare la presentación, que los concejales tengan más tiempo para adentrarse en el digital y tengan la información pero ya la comisión no va a tratar porque significaría más retraso porque todos los documentos ya están considerados... SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez ese tema ya se votó, esa moción ya fue aprobada. Concejal del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: El criterio que yo entendí del concejal Albán, si es que no mal interpreté tus palabras, es que todos los siguientes procesos que han venido



conociendo las distintas comisiones pasen otra vez a éstas para que se revisen y tengan un nuevo criterio de parte de este concejo, si que no lo interpreté mal.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán ¿Es eso a lo que se refería su moción?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Exactamente, por favor, no es lo mismo que lo anterior, porque lo que estamos resolviendo ahora son estos tres casos, lo que han resuelto por mayoría, ya se resolvió efectivamente, estos tres casos, el concejal Garnica hizo una recomendación, yo me sonrío a momentos, un poco por el esfuerzo que hago de apoyar la moción u opinión del concejal Garnica, con la que estoy de acuerdo para que él me diga que ya se resolvió ¡No! Son cosas distintas.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, para mayor claridad sometamos a votación la moción presentada por el concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Los procedimientos que están en trámite que regresen a las comisiones para que tengan un informe actualizado, esto en los nuevos casos; no estos que se resolvieron con la moción anterior.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, someto a votación ordinaria, por favor las señoras y señores concejales que estén de acuerdo levantar la mano. Hay unanimidad, señor Alcalde, de todas las señoras y señores concejales; y su voto a favor de la moción del señor Jorge Albán.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57, LITERAL D) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESOLVIÓ**: DISPONER QUE TODOS LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE, Y CUYO CONOCIMIENTO CORRESPONDE AL CUERPO EDILICIO, SE REMITAN A LAS COMISIONES RESPECTIVAS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL PREVIO LA EMISIÓN DE SUS DICTÁMENES.

ii. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio Santa Isabel, Etapa 2, a favor de sus copropietarios.



RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), LUEGO DE CONOCER EL INFORME NO. IC-O-2014-124, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELACIONADO CON LOS PROYECTOS ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "COLINAS DE GUAMANÍ" DEL BARRIO SAN ISIDRO DE GUAMANÍ Y DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ISABEL". ETAPA 2: Y. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57. LITERAL D), Y EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. RESOLVIÓ: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE LAS MISMAS SEAN INTEGRADAS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS EN REFERENCIA; Y, SE ACTUALICEN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA EXPEDICIÓN DE DICHOS PROYECTOS DE ORDENANZAS.

 Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3446, sancionada el 27 de marzo de 2003, reformada mediante Ordenanza No. 3690, sancionada el 23 de julio de 2007, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva Bellavista del Sur, ubicada en la Av. Simón Bolívar y Camino de El Inca, barrio Turubamba Bajo, parroquia Chillogallo. (IC-O-2014-158).

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), LUEGO DE CONOCER EL INFORME NO. IC-O-2014-158. EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y PÚBLICO, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 3446, SANCIONADA EL 27 DE MARZO DE 2003, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA NO. 3690, SANCIONADA EL 23 DE JULIO DE 2007, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA BELLAVISTA DEL SUR, UBICADA EN LA AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CAMINO DE EL INCA, BARRIO TURUBAMBA BAJO, PARROQUIA CHILLOGALLO; Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57, LITERAL D), Y EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESOLVIÓ: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE LAS MISMAS SEAN INTEGRADAS, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS EN REFERENCIA; Y, SE ACTUALICEN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA EXPEDICIÓN DE DICHOS PROYECTOS DE ORDENANZAS.



SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dígnese dar lectura al siguiente punto del orden del día. Concejala Renata Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, solo para tranquilidad de algunas preocupaciones que he escuchado del bloque de Alianza País sobre que nosotros estaríamos haciéndole retrasar en algunos temas que usted quiere adelantar, como son los asentamientos humanos, y eso para dejar la total tranquilidad de todos incluso la de usted, sepa, señor Alcalde, que yo inicie felicitando su iniciativa de tratar con celeridad estos temas, sin embargo cuando existan fallas tan graves de forma, lastimosamente no dadas, por usted, si no de la administración anterior y aún cuando sean en ésta, tengan la plena seguridad que el bloque Suma – Vive va a estar aquí presente para hacer notar esos errores.

Ésta es una nueva dinámica, quizás aquí en el Concejo, usted va a estar cubierto por toda la gente de aquí porque nosotros estamos aquí para fiscalizar y legislar no solo para levantar la mano y aprobar sus decisiones, en este caso me alegro que se haya dado paso a la moción que yo presenté, solamente una aclaración cuando yo acepté que se incluya lo del concejal Garnica quedó implícito lo que luego se mocionó y se apoyó por el concejal Albán, de todos modos creo que con las dos votaciones quedamos cubiertos de cualquier manera y espero con eso también haber dejado claro y la tranquilidad para los concejales de la otra bancada, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejala. Señor Secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO GENERAL:

IV. Conocimiento de los traspasos de crédito realizados en el Instituto Metropolitano de Patrimonio, en virtud de la Resolución Administrativa A 0020 de 19 de diciembre de 2012.

SEÑOR ALCALDE: En este punto nos corresponde conocer el documento referido por lo que no amerita discusión ni debate ¿Hay alguna observación al documento presentado? Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Solicitaríamos que se nos haga una exposición por parte de la Administración General, respecto de cómo se va a proceder en este punto del orden del día, es competencia de la Administración General.

SECRETARIO GENERAL: Está aquí presente la persona responsable del Instituto Metropolitano de Patrimonio.



SEÑOR ALCALDE: Por favor pase.

SEÑOR REPRESENTANTE DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señor Procurador Metropolitano, señora Administradora General, venimos en delegación y por pedido de la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio y estamos prestos a solventar cualquier inquietud sobre el particular.

Quiero indicar para conocimiento de ustedes que el Instituto Metropolitano de Patrimonio fue creado mediante resolución de Alcaldía No. 040 de 28 de diciembre de 2010, con la finalidad de que el Municipio de Quito cuente con una unidad técnica especializada que asuma las competencias que de acuerdo a la Constitución y al COOTAD le corresponden al Municipio para el cuidado, mantenimiento y preservación del patrimonio arquitectónico – histórico de la ciudad de Quito.

Cabe señalar que el Instituto Metropolitano de Patrimonio, es una unidad técnica que forma parte de la estructura orgánica del Municipio de Quito y está dotado de autonomía administrativa y financiera más no de autonomía presupuestaria.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, cabe señalar que fue creado también para que continúe asumiendo las competencias que venían siendo asignadas al Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural cuya ley de creación fue derogada por el COOTAD, y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo a la resolución de creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio, la Dirección Ejecutiva del Instituto tenía facultades delegadas con el mismo alcance pero en el ámbito de sus competencias que las asignadas para la Administración General, sin embargo de esto cuando se vio la necesidad de que se debía contar con instrumentos jurídicos que permitan cumplir y aplicar las disposiciones previstas en el COOTAD sobre traspasos presupuestarios, se concluyó que era necesario tener una delegación expresa y particular para este punto.

Es por eso que el 19 de diciembre de 2012, el señor Alcalde Metropolitano, en ejercicio en ese entonces, expidió una resolución en virtud de la cual delegaba a la Dirección Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, entre otros funcionarios, la facultad de realizar traspasos de créditos disponibles, de saldos disponibles dentro de las mismas áreas, programas o proyectos del presupuesto asignado al Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Este procedimiento se inició a partir de enero del año 2013 y conforme lo dispone el COOTAD en su artículo 258; y, la misma resolución 0020 de delegación, se venía informando periódicamente cada mes, contra mes vencido, al señor Alcalde para que a su vez informe al Concejo Metropolitano sobre las reasignaciones presupuestarias que se venían ejecutando, es así que hubo el último informe que se emitió el 5 de mayo pasado, al señor Alcalde, para que



ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, y es el documento que seguramente tienen ustedes, sobre las reasignaciones efectuadas en el mes de abril recientemente pasado.

Con esta aclaración, nosotros, si ustedes tienen alguna inquietud sobre el particular, podemos absolverla, indicando que esta facultad está prevista en el COOTAD, en sus artículos 255 y 256, si me permiten dar lectura, en forma breve, a la norma que dice: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones...", a continuación el artículo 256 del COOTAD dispone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"

Conforme consta de los informes respectivos en este último caso y en todos los casos anteriores se contaba con los informes de las direcciones financieras competentes para realizar los traspasos de créditos con la finalidad de volver ejecutivo el presupuesto asignado que no es un documento estático, porque el presupuesto se aprueba para el respectivo ejercicio económico y luego por necesidades de la programación institucional, ejecuciones de obras, etc., es necesario tomar saldos de partidas con saldos disponibles para poder cumplir los programas de la administración. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, una vez conocido por el Concejo Metropolitano este asunto, le agradecemos al funcionario. Evacuado este punto del orden del día, señor Secretario dígnese dar lectura el siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO:

V. Conocimiento del oficio No. 2014-06-CSB-MDMQ del 20 de mayo de 2014, dirigido a usted por la señora Soledad Benítez, concejala coordinadora del bloque; y, demás señoras y señores concejales del bloque de Alianza País.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ: Queríamos que se incorpore en la sesión del Concejo el informe del Secretario de Comunicación.

SEÑOR ALCALDE: En efecto ese es el punto del orden del día, señor Secretario sírvase rectificar y dar lectura al punto del orden del día mediante votación, respecto al conocimiento del informe del señor Secretario de Comunicación.



SEÑOR SECRETARIO: Sería el solicitar al señor Secretario de Comunicación un informe sobre la salida del aire del programa "El poder de la palabra" de Ecuador Inmediato.

SEÑOR ALCALDE: Al respecto, con mucho gusto vamos a solicitar al señor Secretario de Comunicación elabore un informe respectivo y se los remita a ustedes, señores concejales.

Una vez que han sido evacuados todos los puntos del orden del día y sin que haya más asuntos a tratar declaro clausurada la sesión, muchas gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, DEL JUEVES VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.